Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

RESOLUCIÓN GM Nº 8305/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 CON ID Nº 273079 PARA "ADQUISICION DE UNA APLANADORA DE CALLE (USADO)", A LA EMPRESA MAPHELL IMPORT EXPORT DE AURELIANO BENITEZ EN LA SUMA DE GS. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 30 de octubre de 2.014

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 26/2014 con ID Nº 273079, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "ADQUISICION DE UNA APLANADORA DE CALLE (USADO)". ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ...g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley,*** ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 26/2014, con ID N° 273079, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICION DE UNA APLANADORA DE CALLE (USADO)"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- ***MAPHELL IMPORT EXPORT,*** *con RUC 1915389-9, Tel. 0961578693, Domiciliado en Ciudad del Este, con Mesa de Entrada Nº 37.288 de fecha 29 de Octubre del año 2014, siendo las 07:41 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).***----------

2- ***EMPAR IMPORTACIONES,*** *con RUC 6245494-5, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con mesa de Entrada Nº 37.286 de fecha 29 de octubre de 2014, siendo las 07:23 hs. presento una oferta económica de* ***Gs. 109.980.000 (Guaraníes siento nueve millones novecientos ochenta mil).***----------

3- ***DANPAR IMPORT EXPORT,*** *con RUC 1400913-7, Tel. 0973694772, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 37.284 de fecha 29 de Octubre del año 2014, siendo las 07:41 hs. presentó la sgte. Oferta económica de* ***Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).***----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***MAPHEL IMPORT EXPORT DE AURELIANO BENITEZ en la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)*** *domiciliado en Ciudad del Este por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene los calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.*----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 29 de octubre de 2014.--------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2014 CON ID Nº 273079 PARA "ADQUISICION DE UNA APLANADORA DE CALLE (USADO)", A LA EMPRESA MAPHELL IMPORT EXPORT DE AURELIANO BENITEZ EN LA SUMA DE GS. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.***----------

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Art. 4º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------*

Art. 5º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese ----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal